

RESOLUCIÓN No. 090 10 DE JULIO DE 2017

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el **3er CAMPEONATO NACIONAL DE SKATEBOARDING 2017** en todas las categorías, puntuable para ranking nacional 2017 que se realizará los días 10 y 11 de Agosto del 2017 en la ciudad de Bogotá – Palacio de los deportes.

El Presidente de la **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE**, y la **COMISIÓN TECNICA NACIONAL DE SKATEBOARDING** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es deber de la **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales.

Que el Calendario Único de la modalidad prevé la realización del **3er CAMPEONATO NACIONAL DE SKATEBOARDING 2017** en todas las categorías, puntuable para ranking nacional 2017 que se realizará los días 10 y 11 de Agosto del 2017 en la ciudad de Bogotá – Palacio de los deportes.

RESUELVE

ARTICULO 1. CONVOCATORIA.

Convocar a todos los patinadores practicantes del Skateboarding, **3er CAMPEONATO NACIONAL DE SKATEBOARDING 2017** en todas las categorías, puntuable para ranking nacional 2017 que se realizará los días 10 y 11 de Agosto del 2017 en la ciudad de Bogotá – Palacio de los deportes.

ARTICULO 2. PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los deportistas Colombianos practicantes inscritos oportunamente. La participación de deportistas extranjeros será exclusiva para aquellos que tengan aval de la Federación Colombiana de Patinaje, previa solicitud escrita de su propia Federación y solo se admitirán en aquellos casos en que exista convenio bilateral con la Federación extranjera.

ARTICULO 3. CATEGORÍAS Y EDADES.

Las edades para las categorías que competirán en este evento serán las siguientes:

CATEGORÍAS	EDAD	PRUEBA
Novatos Pre infantil Mixto	7 - 8 - 9 Años	STREET
Novatos Infantil Mixto	10 -11 -12 Años	STREET
Novatos Junior Mixto	13 - 14 -15 Años	STREET
Open Masculino	Abierta Puntuable	STREET
Open Femenino	Abierta Puntuable	STREET
Master Masculino	35 Años y mas	STREET

PARÁGRAFO 1. Un deportista puede inscribirse y participar en una categoría de edad superior si considera que su nivel técnico es apropiado, pero si en eventos posteriores quiere volver a su categoría perderá los puntos obtenidos para el ranking en la categoría superior.

PARÁGRAFO 2. La categoría profesional solo se convocara de forma independiente al inicio del primer evento nacional del ciclo 2018.

PARÁGRAFO 3. La edad mínima para participar son 7 años cumplidos al 1 de enero de 2017.

PARÁGRAFO 4. Todas las edades serán tomadas con base a la edad que el deportista tenga el 1 de enero de 2017.

PARÁGRAFO 5. Los cupos por categorías serán limitados con prioridad al orden de inscripción.

ARTICULO 4. INSCRIPCIONES DIRECTAS:

Se recibirán **SOLO** a través de la página web oficial www.fedepatin.org.co, a su respuesta recibirá un mensaje de confirmación.

PARÁGRAFO 1. Para los menores de edad se exigirá Adicional a la inscripción autorización de los padres **Ver anexo al final de la presente Resolución**, el cual debe ser presentado impreso y firmado el día en que se inician las competencias.

El pago se debe realizar en **EFFECTIVO** el día miércoles 09 de Agosto de 1 a 6 PM, se realizará la entrega de manillas, recepción de consignaciones, permisos de menores y verificación de documentos de identidad, las fechas límite para recibir inscripciones son las siguientes:

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
Miércoles 02 de agosto Hasta las 5 P.M.	Viernes 4 de Agosto Hasta las 5 P.M.

POR NINGUN MOTIVO SE ACEPTARAN INSCRIPCIONES POR FUERA DE LAS FECHAS ANTES SEÑALADAS Y NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE QUIENES NO ESTEN INSCRITOS.

CATEGORÍAS	EDAD	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
Novatos Pre infantil Mixto	7 - 8 - 9 Años	\$25.000	\$40.000
Novatos Infantil Mixto	10 -11 -12 Años	\$25.000	\$40.000
Novatos Junior Mixto	13 - 14 -15 Años	\$25.000	\$40.000
Open Masculino	Abierta Puntuable	\$30.000	\$50.000
Open Femenino	Abierta Puntuable	\$30.000	\$50.000
Master Masculino	35 Años y mas	\$30.000	\$50.000

ARTICULO 5. ACTIVIDADES PREVIAS

El Skatepark estará habilitado para práctica de los inscritos al evento para reconocimiento y entrenamiento el día miércoles 09 de Agosto de 1 a 6 PM.

En el mismo lugar a las 6PM se realizará la reunión informativa para delegados o entrenadores de clubes, equipos o delegados por ciudades, así mismo podrán participar deportistas a título individual interesados.

PARÁGRAFO 1. La reunión preparatoria previa al evento será netamente informativa, en ella no se podrán realizar cambios de reglamentos, categorías, programación, entre otros.

PARÁGRAFO 2. Los deportistas deberán presentar a la Comisión Nacional del evento, **EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL PARA CADA DEPORTISTA INSCRITO**, como requisito indispensable para tomar participación en el evento en la categoría Novatos Pre infantil Mixto, Novatos Infantil Mixto y Novatos Junior Mixto, No se aceptarán fotocopias de estos documentos.

ARTICULO 6. SEGURO DE ACCIDENTES.

La **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, **cada deportista, delegado, entrenador y jueces deberán contar con su seguro de accidentes vigente, EPS, salud prepagada, etc.** De igual forma, el deportista extranjero participante del evento deberá contar con su seguro vigente que cubra cualquier riesgo de accidente deportivo.

PARÁGRAFO 1. Todos los deportistas participantes deben presentarse a las pruebas con su implementación completa.

Para la categoría NOVATOS Pre infantil se requiere **indispensablemente el uso de casco, rodilleras y coderas.**

Para la categoría NOVATOS Infantil y Junior requiere **el uso de casco obligatorio** y se sugiere el uso de los elementos de protección.

ARTICULO 7. AUTORIDADES DEL EVENTO.

- La máxima autoridad técnica, son los Delegados de la Comisión Nacional de Skateboarding, Señores: **JOHAN ARIZA Y MAURICIO MEJIA.**
- La máxima autoridad disciplinaria: la Comisión Disciplinaria del Evento, conformada por un delegado de la Comisión Nacional de Skateboarding, un representante de la Federación Colombiana de Patinaje y el Juez Principal del evento.

PARÁGRAFO 1: Solamente la Comisión Nacional de Skateboarding; Podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones climáticas, de espacio, riesgos, faltas de garantía o por demoras imprevistas en la programación normal.

ARTICULO 8. SISTEMA DE JUZGAMIENTO Y CALIFICACIÓN SEGÚN REGULACIÓN FIRS.

PARÁGRAFO 1. Los criterios de los jueces son:

- Cantidad de Tricks
- Dificultad de Tricks
- Estilo Skater
- Variedad de Tricks
- Cantidad de errores
- Cantidad de líneas y espacio usado

PARÁGRAFO 2. Composición del jurado (5 jueces) y sistema de calificación:

Cada juez dará entre 0 – 100 Puntos por Ronda y Skater SI hay dos Rondas, la de mejor resultado es la que se tendrá en cuenta:

- 85 - 100 puntos Muy buen desempeño
- 65 - 84 puntos superior al nivel medio
- 45 - 64 puntos de nivel medio
- 25 - 44 puntos menos de nivel medio
- 0 - 24 Puntos pobre nivel

Se eliminarán la puntuación más baja y la más alta de cada skater, las 3 puntuaciones restantes se suman. El skater con la calificación más alta será el ganador y los demás serán ordenados en orden de puntajes y dichos puestos darán los puntos para el ranking nacional.

ARTÍCULO 9. RANKING NACIONAL:

De conformidad con la clasificación general (puesto obtenido) de la modalidad Street se otorgarán puntos para el ranking nacional de acuerdo a la siguiente tabla:

PUESTO	RANKING
1	100 Puntos
2	90 Puntos
3	80 Puntos
4	70 Puntos
5	60 Puntos
6	50 Puntos
7 al 20	30 Puntos
21 en adelante	10 Puntos

PARÁGRAFO 1. la puntuación del ranking nacional será otorgada únicamente a los participantes en las categorías Open Masculino y Open Femenino.

ARTÍCULO 10. SELECCIÓN NACIONAL

Los puntos acumulados de los eventos de Facatativá, Ibagué y Bogotá determinaran cupos a la selección Colombia que una vez terminado el evento nacional representarán al país en el Campeonato Panamericano de patinaje a realizarse en Bogotá los días 12 y 13 de Agosto del 2017.

Los cupos asignados serán otorgados de acuerdo con la edad internacional y a criterio técnico garantizando la participación de los primeros lugares del ranking nacional damas o varones.

PARÁGRAFO 1. Los deportistas, técnico y delegado designados para participar por Colombia en el Campeonato Panamericano deberán concentrarse en el hotel designado por la federación desde el día 11 de Agosto al 13 de Agosto de 2017, donde contarán con la alimentación, uniformes de presentación, y pago de la inscripción al Campeonato Panamericano.

ARTÍCULO 11. PREMIACIÓN

Una premiación en medallas, implementos y efectivo será otorgada en las finales de cada prueba según la programación.

CATEGORÍAS	MEDALLA	IMPLEMENTOS	EFFECTIVO	PUNTUACIÓN
Novatos Pre infantil Mixto	Aplica 12 Destacados	Aplica 5 Primeros	N/A	N/A

Novatos Infantil Mixto	Aplica 7 Destacados	Aplica 5 Primeros	N/A	N/A
Novatos Junior Mixto	Oro Plata y bronce	Aplica 5 Primeros	N/A	N/A
Open Masculino	Oro Plata y bronce	Trofeo Ganador	1 - \$400.000 2- \$ 250.000 3- \$200.000 4- \$100.000 5- \$50.000	Aplica
Open Femenino	Oro Plata y bronce	Trofeo Ganador	1 - \$ 250.000 2- \$ 150.000 3- \$100.000	Aplica
Master Masculino	1 Oro 2 Plata y 2 Bronce	N/A	N/A	N/A

ARTICULO 12. DESCALIFICACIÓN

Los deportistas que sean identificados por los jurados o la organización consumiendo drogas, bebidas alcohólicas o fumando en el escenario de competencia o sus alrededores serán descalificados del evento y no podrán participar en ninguna prueba del mismo.

ARTICULO 13. APELACIONES

Los fallos del jurado o las calificaciones son inapelables contra ellos no aplica procedimiento alguno ni instancias superiores.

ARTICULO 14. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Resolución serán resueltos por los delegados de Skateboarding de conformidad con el Reglamento Internacional FIRS y la normatividad de la Federación colombiana de Patinaje.

ARTICULO 15. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de julio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA.
Presidente

RUBEN DELGADO OROZCO
Presidente CNSB

ORIGINAL FIRMADA



Bogotá DC. Agosto del 2017

Señores

CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE PATINAJE

Ciudad

Autorización menor de edad

(Nombre de los padres) _____ y _____ (1), identificados como se indica debajo de nuestras correspondientes firmas, actuando en calidad de representantes legales de nuestro(a) menor hijo(a) _____, identificado(a) con T.I. _____; declaramos que de forma voluntaria lo hemos **AUTORIZADO** para que participe en el **3er CAMPEONATO NACIONAL DE SKATEBOARDING 2017** en todas las categorías, puntuable para ranking nacional 2017 que se realizará los días 10 y 11 de Agosto del 2017 en la ciudad de Bogotá – Palacio de los deportes.

Declaramos que asumimos todos los riesgos asociados con la participación de nuestro(a) hijo(a) en este evento, así como caídas, accidentes, enfermedades Y en general todo riesgo que se pudiera presentar con relación a su participación en dicho evento y la práctica del Skateboarding.

Por tanto, exoneramos a los organizadores y expresamente, a la Federación Colombiana de Patinaje de todo reclamo y responsabilidad contractual y extracontractual que surja como consecuencia de la participación y estancia de nuestro(a) hijo(a) en el citado evento.

Autorizamos a los organizadores el uso de fotografías, películas, videos, grabaciones y cualquier otro medio de registro de nuestro(a) hijo(a) en el referido evento, para cualquier uso legítimo y fines adecuados que estos convengan, sin compensación u obligación económica alguna.

Firmado,

Nombre completo
C.C.

Nombre completo
C.C.

DEBE PRESENTARSE EN EL MOMENTO DEL INGRESO AL EVENTO EN ORIGINAL

Si al momento del ingreso no se cumple con todo los requisitos aquí indicados, **NO** se permitirá el ingreso del(a) menor.